

Consolida y asegura tu futuro financiero



Monto de protección en caso de fallecimiento

- Los beneficiarios recibirán hasta **UF 3.000**, dependiendo del Capital Asegurado por fallecimiento.



Edad mínima y máxima de contratación

- Hombres, de los 18 a los 60 años con 364 días.
- Mujeres, de los 18 a los 57 años con 364 días.
- Edad máxima de cobertura en ambos casos: 99 años y 364 días, siempre y cuando la Póliza se mantenga vigente.



Coberturas adicionales opcionales

- Muerte Accidental: puedes complementar tu cobertura de protección de fallecimiento y entregar a tus beneficiarios un monto adicional en caso de muerte accidental.



Aporte inicial mínimo

- Para contratar este Seguro debes realizar un aporte inicial mínimo de **UF 3.000**.



Beneficiarios

- Beneficiarios de Pensión de Supervivencia, según Decreto Ley 3.500.



Costos

- Con una parte de lo que pagas cubres tu Seguro de Vida y con otra construyes tu ahorro.

Puedes invertir tus ahorros en las diversas alternativas que MetLife pone a tu disposición, que replican los índices de Rentabilidad de los Fondos administrados por:

BlackRock

Santander Asset Management

LarrainVial Asset Management

Itaú Asset Management

JP Morgan

También, cuentas con un fondo garantizado de 1% real anual.

¡Además, disfrutarás grandes beneficios!



- Ahorra más con descuentos en salud, bienestar, tiempo libre y más. Conoce estos beneficios adicionales* en https://w3.metlife.cl/beneficios_adicionales/

Todo el respaldo MetLife

- Aseguradora líder a nivel mundial, con más de 150 años de experiencia.
- Contamos con soluciones en Seguros de vida, accidentes personales, invalidez y salud.
- En Chile, más de 3.8 millones de personas confían en nosotros y más de 100 millones en todo el mundo.

El Seguro se rige por las condiciones, términos y exclusiones de las Condiciones Generales y Cláusulas Adicionales incorporadas al depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo los códigos POL 2 2016 0349, CAD 3 2014 0145 y las Condiciones Particulares de la Póliza.

*Estos beneficios no constituyen cobertura y son responsabilidad exclusiva de quien otorga los servicios. MetLife podrá poner término a los beneficios en cualquier momento y sin expresión de causa.

Recorriendo la vida juntos

Contáctanos en



Protección y Salud



Educación



Grandes Proyectos



Jubilación